



## ACTA 1016 29.08.2018

**ACTA.-** En Montevideo, el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo la hora 15.00 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño y la Jefa de Departamento Sra. Adriana González; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

El Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros se encuentra en uso de licencia reglamentaria.--  
La Dra. Blanca Scala se encuentra en uso de licencia médica.-----

### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

---

**PUNTO 1.-** EE2018-67-001-000931- Ref.: disponer medidas administrativas durante la misión oficial de la Presidenta del Directorio de la Administración Nacional de Correos. **Tomado conocimiento**, se dispone que mientras perdure la misión oficial relacionada; las funciones de Presidente de Directorio sean ejercidas por la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño. (R.de D.369/2018) -----

**PUNTO 2.-** EE2018-67-001-000927- Ref.: resolución adoptada por la Presidenta del Directorio, dictadas al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96. **Tomado conocimiento**, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, en la Resolución N°032/2018 del 20 de agosto de 2018, por la que se renueva el contrato en función pública de la funcionaria Sra. Cristina Villalba C.11290, en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año. (R.de D.370/2018) -----

**PUNTO 3.-** EE2018-67-001-000864- Ref.: resoluciones adoptadas en uso de potestades delegadas por la R.de D.1070/2003, para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, no se ratifica lo actuado por la Supervisión de Distribución Central actuando en uso de facultades sancionatorias, disponiendo su pase a la Gerencia de Distribución Zonal, a efectos de rever la aplicación de la mencionada resolución, de acuerdo a la falta cometida. (R.de D.371/2018) -----

**PUNTO 4.-** EM2018-67-001-000909- Ref.: Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 14/2018, cuyo objeto es la “contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos, dentro de los Departamentos de Maldonado y Rocha”. **Se resuelve** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y designar la CADEA. (R.de D.372/2018) -----

**PUNTO 5.-** EM2018-67-001-000290- Ref.: Licitación Abreviada N° 6/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de uniformes para los funcionarios y funcionarias de la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 6/2018, según el detalle propuesto por la CADEA. (R.de D.377/2018) -----

**PUNTO 6.-** EE2018-67-001-0000899- Ref.: clasificación de información como confidencial, en la Licitación Abreviada N° 4/2018 "Adquisición de una solución de comunicación inalámbrica (WiFi) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la futura Planta de Correo Uruguayo en el Polo Logístico de Pando (PLP); y contratación del servicio de soporte técnico”. **Se resuelve** no clasificar como confidencial en el caso planteado, los curriculums de los técnicos presentados con tal carácter por la empresa TELEDATA S.A. y si clasificar como confidencial el resto de la información que fuera entregada en tal carácter por la empresa TELEDATA S.A. y que compete a -las cartas de referencia y a los datos de contacto que figuran en el Anexo IV (Antecedentes comprobables de las empresas)-; así como también la información entregada por la empresa ISBEL S.A. y

que atañe a -las referencias comerciales-, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.381.(R.de D.373/2018) -----

**PUNTO 7.-** EE2018-67-001-000155- Ref.: renovación de contrato de arrendamiento por Local provisorio para asiento de la Sucursal Cardona en la localidad de Cardona - Dpto. de Soriano. **Tomado conocimiento**, se autoriza la suscripción de la renovación del contrato de arrendamiento del local provisorio sito en la localidad de Cardona - Dpto. de Soriano, ubicado en la calle Bulevar Cardona y esquina Carlos Barboza s/n, Padrón 1083, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422, la firma del citado instrumento. (R.de D.374/2018) -----

**PUNTO 8.-** EE2018-67-001-000903- Ref.: informe de la Comisión de Rezago, sobre actuaciones realizadas en Centro de Distribución Internacional – CDI. **Tomado conocimiento**, se ratifica en todos sus términos el informe de la Comisión de Rezago. (R.de D.375/2018)-----

**PUNTO 9.-** EE2018-67-001-000540- Ref.: multa de tránsito aplicada a vehículos de esta Administración N°SOF6766, conducido por el funcionario Sr. Carlos Fiorito C.10097. **Tomado conocimiento**, abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Carlos Fiorito C.10097 el descuento de la misma, relacionada a exceso de velocidad, por un monto de 8.00 UR. (R.de D.376/2018) -----

**PUNTO 10.-** EE2018-67-001-000914-Ref.: solicitud de la funcionaria Sra. Vanesa Soto – Jefa Departamental de Correos de Colonia; para que se le entregue la casa habitación de esta Administración en el Departamento de Colonia, argumentando razones de mejor servicio entre otras. **Tomado conocimiento**, se dispone notificar a la funcionaria Sra. Vanesa Soto, del informe de la División Asesoría Jurídica, que este Directorio comparte. (R.de D.378/2018) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, con la salvedad del número 313/2018 que será suprimido y por tanto no asignado a los efectos del control de la correlatividad numérica; se cierra la sesión a las 16:50 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo

firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia. -----

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO**  
**VICEPRESIDENTA**

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ**  
**A/C SECRETARÍA GENERAL**